

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalía a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda. AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

27 1

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI -

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM.
División de Nuevas Creaciones
BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-059848- -00001-0000

Fecha: 2010-07-09 15:22:18 Dep. 2020 DIR NUEVASOR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Ref: Expediente No. **09 059848**

Patente Modelo de Utilidad: **DISPOSITIVO MODULAR PARA PISO ELEVADO**

Titular: **REMASTER TECNOLOGIA LTDA**

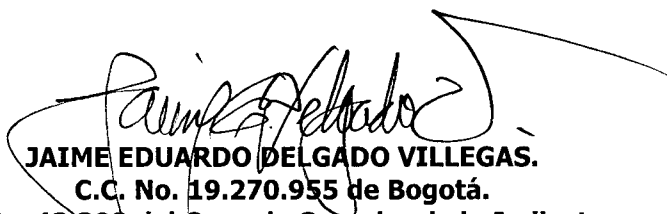
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 44 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, por medio del presente memorial adjunto el recibo No. 10-53,309 de Junio 30 de 2010, en la suma de \$310.000, con el fin de que su Digno Despacho examine si esta patente modelo de utilidad es Patentable.

Lo anterior, debido a que la solicitud de esta Patente Modelo de Utilidad fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 617 de 18/06/2010.

Notificaciones

Las escucharé en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Avenida Carrera 24 No. 37 – 31 Oficina 202. Teléfonos 2444096 - 3690624

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS.

C.C. No. 19.270.955 de Bogotá.

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

pde

2
28

Este recibo debe ser utilizado
únicamente para tramites de
MARIO DELGADO ECHEVERRY e Hijos Ltda.
Pat. Modelo Utilidad
Marca: Dispositivo modular para
Piso elevado
09 059 048

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 53,309
FECHA : JUNIO 30 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-059848- -00001-0000

Fecha: 2010-07-09 15:22:18 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	353959130	30/06/2010	11,311,900.00

***** CONCEPTO *****

NT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	310,000.00
		TOTAL :	\$ 310,000.00

SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-59848

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **617** DE FECHA
18 DE JUNIO DE 2010 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL 03 DE AGOSTO DE 2010.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

» Consultar por: Base Patentes | Finalizar Sesión

Patente

(11) N° do Pedido: MU8000269-2 Y1

(22) Data do Depósito: 29/02/2000

(51) Classificação: E04F 15/024

(54) Título: DISPOSITIVO MODULAR PARA FORMAÇÃO DE PISO ELEVADO

(57) Resumo: DISPOSITIVO MODULAR PARA FORMAÇÃO DE PISO ELEVADO. O presente modelo se refere a um painel modular, todo fabricado em polipropileno, recambiável e com ajuste de altura, para a formação de piso elevado, de fácil e rápida instalação e remoção por qualquer instalador não qualificado. O seu sistema de ajuste de altura permite adequá-lo aos mais diferentes desníveis de piso de uma obra, sem a necessidade de qualquer ferramenta específica, minimizando sensivelmente o custo em instalações onde o uso de piso elevado seja necessário. Mais especificamente o dispositivo é constituído de um painel (1), moldado em uma só peça monobloco em polipropileno com carga mineral, com parte superior totalmente plana e contendo na parte inferior, nervuras diagonais cruzadas (2), interrompidas no centro do quadrado para abrigar um alojamento único (3), também quadrado e, em torno do perímetro do dito painel (1), são dispostos alojamentos (4), quadrados ou retangulares dotados ou não de ressalto interno (5) para encaixe, fixação e regulação de pedestais de polipropileno interno (6) e de acabamento (7), através de niveladores de polipropileno interno (7) e de acabamento (7) formados por um corpo único cilíndrico (8) com base chanfrada (9) e rosca externa (10), ditos pedestais (6, 6'), em forma cúbica estruturada e vazada e providos de rosca interna (11) e saliências (12), para permitir o assentamento dos niveladores e a montagem telescópica para diferentes alturas.

(73) Nome do Titular: Paulo Vinícius Largacha Jubilut (BR/SP)

(73) Nome do Inventor: Paulo Vinícius Largacha Jubilut

(74) Nome do Procurador: SIMBOLO MARCAS E PATENTES LTDA

PUBLICAÇÕES

N° RPI	Data RPI	Despacho	Complemento do Despacho
1893	17/04/2007	220	Anulado o despacho 205 publicado na RPI nº 1867, de 17/10/2006 por ter...
1867	17/10/2006	205	Requerente da Nulidade Administrativa: Tyco Electronics Brasil S.A.
1813	04/10/2005	17.1	Requerente da nulidade: TYCO ELECTRONICS BRASIL S. A.
1780	15/02/2005	16.1	
1773	28/12/2004	9.1	
1603	25/09/2001	3.1	
1560	28/11/2000	2.1	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

ASUNTO	Radicación	09 059 848
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	10 87 33
	Folios	005

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Cap. I	☐
No. Solicitud Internacional		Cap. II	☐
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del examen del fondo, realizado con fundamento en el Artículo 85 y en concordancia con el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 05 a 09	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folios 10	como se radicó inicialmente
Dibujos:	Folios 12 a 18	como se radicó inicialmente

2. Análisis de la Prioridad

No se invocó análisis de prioridad.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo modular para piso elevado".

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de un panel para pisos elevados que no sea demasiado largo para su colocación, que no sea muy pesado como los metálicos existentes, que lo pueda recibir cualquier base de losa, que sea reutilizable y que no tenga pedestales rígidos que limiten su uso.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo modular para piso elevado fabricado en material termoplástico, recambiable y con el ajuste de altura para la formación de piso elevado de fácil y rápida instalación.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04B 05/00

4. Es una invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de la reivindicación 1 se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

5. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de la reivindicación 1 es patentable de acuerdo con el Art citado.

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 1 es patentable porque no se refiere a uso, de acuerdo con los Art citados.

7. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación es clara, concisa y está soportada por la Descripción.

8. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

9. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: Junio 09 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	BR 8000269	Dispositivo modular para formação de piso elevado	29/Febrero/2000

D1 divulga (Reivindicación 1) un Dispositivo modular para piso elevado

10.Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un dispositivo Modular para formación de piso elevado caracterizado porque está constituido de un panel, moldeado en una sola pieza monobloque en polipropileno con carga mineral, con la parte superior completamente plana y conteniendo en la parte inferior nervios diagonales cruzados, interrumpidos en el centro del cuadrado para abrigar un alojamiento único también cuadrado y alrededor del perímetro de dicho panel se disponen alojamientos cuadrados o rectangulares, con o sin resaltos internos para encaje, fijación y el ajuste de pedestales de polipropileno interno y de terminación por medio de aplanadores de polipropileno interno y de terminación formado por un único cuerpo cilíndrico con base chaflanada y rosca externa; dichos pedestales en forma cúbica estructurada y vaciada y provisto de rosca interna y salientes para permitir el asentamiento de los aplanadores y montaje telescópico para diferentes alturas.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Panel	Panel
Pieza monobloque	Pieza monobloque
Alojamientos cuadrados o rectangulares	Alojamientos cuadrados o rectangulares
Resaltos internos	Resaltos internos
Pedestales de Polipropileno	Pedestales de Polipropileno

Las características **esenciales** del dispositivo Modular para formación de piso elevado de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, un panel, moldeado en una sola pieza monobloque en polipropileno con carga mineral, con la parte superior completamente plana y conteniendo en la parte inferior nervios diagonales cruzados, interrumpidos en el centro del cuadrado para abrigar un alojamiento único también cuadrado y alrededor del perímetro de dicho panel se disponen alojamientos cuadrados o rectangulares, con o sin resaltos internos para encaje, fijación y el ajuste de pedestales de polipropileno interno y de terminación por medio de aplanadores de polipropileno interno y de terminación formado por un único cuerpo cilíndrico con base chaflanada y rosca externa; dichos pedestales en forma cúbica estructurada y vaciada y provisto de rosca interna y salientes para permitir el asentamiento de los aplanadores y montaje telescópico para diferentes alturas (Reivindicación 1).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

No tiene reivindicaciones dependientes que hagan nueva a la reivindicación 1.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

Las reivindicación 1 de la solicitud tiene aplicación industrial.

11. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	BR 8000269	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
26 MAYO 2011

CONCEPTO TÉCNICO No. 1716	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 2020102
-------------------------------------	---